



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-Nº 313/04

09 SEP 2004

Salta,
Expte. Nº 12.056/02

VISTO la Resolución -CD- Nº 157/04, en la cual se otorga a la Maestrando María Mercedes Cafrune Wierna, prórroga para presentar el Trabajo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que al transcribir el Artículo 1º, por un error involuntario, se hace mención a la presentación del Trabajo de Tesis de la Maestría en Salud Pública, cuando el trabajo corresponde a la Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles.

Que para subsanar dicho equivocación es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

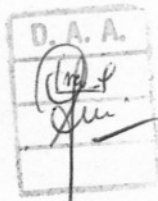
POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución -CD- Nº 157/04 en lo que respecta a la carrera de postgrado Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles, por lo que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1º.- Otorgar a la Maestrando María Mercedes Cafrune Wierna, prórroga para presentar el Trabajo de Tesis de la Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles, por 90 días, de acuerdo a lo solicitado, a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo (18/05/04)”.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a Comisión Ad-Hoc de la Maestría en Enfermedades Tropicales, Maestrando María Mercedes Cafrune Wierna y siga a Dirección Administrativa Académica - Dpto. de Postgrado de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud